



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE**

**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la urgente y pronta derogación de la Resolución N°167 de la Dirección Provincial de Contrataciones que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-27058924-GDEBA-DPINYPOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-27058975-GDEBA-DPINYPOPCGP, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos dos mil trescientos ocho millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y siete centavos (\$2.308.141.643,67) para la adquisición de compra de insumos y recursos institucionales.

Asimismo, solicitamos que dicho monto sea ingresado al Servicio Alimentario Escolar gestionado por la Dirección General de Cultura y Educación.

MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### **FUNDAMENTOS**

Mediante la Resolución N°167, que fue publicada en el Boletín Oficial el día 9 de Agosto, la Dirección Provincial de Contrataciones aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-27058924-GDEBA-DPINYPOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-27058975-GDEBA-DPINYPOPCGP, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos dos mil trescientos ocho millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y siete centavos (\$2.308.141.643,67), para adquirir un conjunto de elementos que no son se suma necesidad ni importancia en un momento donde la provincia se encuentra con el presupuesto general de gastos prorrogado del ejercicio anterior. Dentro de los elementos a adquirir se encuentran: botellas, sombrillas, mesas plegables, sillas, gazebos, mochilas, banners, bolsas de tela, lonas para playa, riñoneras, carpetas, lapiceras, ecovasos, yerberos, mates, porta SUBE, stickers, anotadores, calcos, juegos de cartas, disco frisbee, gorras con viseras, llaveros, bolsa para palanca cambios de auto y pines.

Dentro de la resolución se establece que: “la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma”, por lo que es imperioso saber que partida presupuestaria se estaría afectando.

En momentos de crisis y falta de recursos para cuestiones centrales como es la educación, el aumento del presupuesto para los comedores escolares, o volcar estos recursos para combatir la ludopatía resulta extraño la improvisación en estas compra que no tiene ninguna necesidad ni importancia para nuestra provincia, salvo la utilización de recursos en forma de propaganda con el recurso escaso que tenemos los bonaerenses.

Todos sabemos y conocemos los índices y estadísticas referidos a la pobreza y la minoridad, en estos días un informe de UNICEF nos da la alarmante información que más de 2/3 de las familias pobres se saltean una comida diaria, todos sabemos también que el aumento en alimentos hace que el presupuesto, los montos y los esfuerzos que la provincia realice sean insuficientes, por ellos, frente a este escenario, es que solicito al



señor Gobernador la urgente y pronta derogación de la Resolución N° 167 de la Dirección Provincial de Contrataciones que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-27058924-GDEBA-DPINYPOPCGP y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-27058975-GDEBA-DPINYPOPCGP, por un monto estimado de la compra que asciende a la suma de pesos dos mil trescientos ocho millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y siete centavos (\$2.308.141.643,67) para la adquisición de compra de insumos y recursos institucionales.

Asimismo, solicito que dicho monto sea ingresado al Servicio Alimentario Escolar gestionado por la Dirección General de Cultura y Educación, para que nuestros niños, niñas y jóvenes puedan ver reforzado su alimentación en una etapa y en un contexto donde el estado debe utilizar los pocos recursos en beneficio de los mas desprotegidos.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Belén Malaísi".

MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.